

EN CONCON, 7 10 AGO 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 4, "Si solo existe un proveedor del bien o servicio". Considerando que la Ilustre Municipalidad en agosto, mes aniversario cuenta con la "II Feria Internacional del Libro Concón 2018", y dentro de la programación para esta actividad se requiere contar con el artista "Álvaro Inostroza Bidart", poeta, escritor, conferencista de la comuna de larga trayectoria, desde 1985 a la fecha ha publicado una lista de publicaciones sobre poesía entre los que se cuenta "Zona de extinción", "Caja negra" y "La casa que los habita", "Patio de luz", "Tendido en público", "Señales de vida", "Días de fiesta", "Hablar de memoria" y "El genio de la casa". Se destaca además sus numerosas invitaciones a participar en el extranjero en festivales de poesía, encuentros literarios y ferias de libros en diversos países como Cuba, Panamá, Colombia, Puerto Rico, Guatemala, México y Argentina. Fue vicepresidente de la Sociedad de Escritores de Chile (SECH) Filial Valparaíso entre 2009 y 2014. Actualmente es vicepresidente del círculo de críticos de Arte de Valparaíso e integrante del círculo de Arte de Críticos de Chile.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1431 de fecha 27 de junio del 2018, donde se declara como actividad municipal la actividad "II feria Internacional del libro Concon 2018".
- E. Ord. N°1.246 de fecha 06 de agosto del 2018 de Directora Desarrollo Comunitario, dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, recepcionado por el Departamento de Adquisiciones el día 09 de agosto de 2018, solicitando la contratación del artista "Álvaro Inostroza Bidart", a través servicios a honorarios requeridos para las "II Feria Internacional del Libro Concón 2018", el día 10 de agosto de 2018, a las 13:15 hrs. en la Avanzada Cultural, adjuntando los términos de referencias para la contratación, cotización del artista, presupuesto con disponibilidad presupuestaria y biografía del artista.
- F. Termino de referencias (adjunto al Ord. N°1246 DIDECO) donde se estipula el trato directo como proveedor único del artista "Álvaro Inostroza Bidart", con el objetivo y motivo de que como Poeta, escritor y conferencista de la comuna realice charla sobre su libro de poesía "Zona de extinción" además de otras dos de sus publicaciones "Caja Negra" y "La casa que los habita". El artista debe presentarse el día viernes 10 de agosto a las 12:30 para realizar su presentación a las 13:15 hrs., en la carpa de la Avanzada Cultural.
- G. Cotización del artista Álvaro Inostroza Bidart dirigido a la Encargada de Cultura, donde envía sus datos y cotización por un monto total a pagar de \$250.000.- líquido a pagar.
- H. Presupuesto solicitado por la Encarga de Cultura, con disponibilidad presupuestaria del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, de fecha 09 de agosto de 2018, por un monto total de \$277.778.- impuestos incluidos
- I. Biografía del artista Álvaro Alejandro Inostroza Bidart.

DECRETO:

1.- PROCÉDASE, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 4 del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, la participación como Poeta, Escritor y Conferencista de la comuna, para realizar su presentación a las 13:15 hrs., en la carpa de la Avanzada Cultural el día viernes 10 de agosto del 2018 a las 13:15 hrs. al proveedor Alvaro Alejandro Inostroza Bidart RUT: [REDACTED] por un valor total de \$277.778.-, impuestos incluidos, según términos de referencia adjuntas.

2.-EMÍTASE, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- IMPÚTESE, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- PROCÉDASE, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



[Large handwritten signature]

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NVP/nvp

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
 - 2. DIDECO
 - 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>[Handwritten mark]</i>

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
09 AGO 2018
RECIBIDO HORA: 14:10